

## INDICADORES DE CALIDAD PARA UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) A PACIENTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL

### PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN EN PACIENTES INGRESADOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

#### INDICADORES DE CALIDAD DE PROCESO

Nº32

#### **SERVICIO DE URGENCIAS.**

El protocolo de atención al paciente con EII en el Servicio de Urgencias deberá incluir los criterios de ingreso. El protocolo deberá ser conocido y aceptado por los responsables del Servicio de Urgencias (responsable, Jefe de Servicio o Jefe de Unidad o Coordinador). Este protocolo debe ser conocido, difundido y ser de fácil acceso a todos los profesionales implicados (personal médico y de enfermería de Urgencias). Este protocolo será revisado con una frecuencia anual en reuniones específicas con orden del día previo y cuyas acciones tomadas se plasmarán en un acta.

La decisión de atención hospitalaria o ambulatoria se tomará en base a la gravedad de la EII. En caso de atención ambulatoria se procederá según el protocolo de Atención Preferente desde el Servicio de Urgencias.

Tanto si el Hospital dispone de un especialista de Aparato Digestivo de guardia como si la guardia la atiende un miembro del Servicio de Urgencias, quien esté a cargo del paciente en el Servicio de Urgencias deberá conocer el protocolo de tratamiento del paciente y contactar por las vías que cada unidad haya consensuado (teléfono, correo electrónico, interconsulta en Historia Clínica informatizada) con uno de los responsable de la UAI antes de 24 horas.